

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I.**

SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

Por medio de la presente, yo **JUAN MIGUEL CENTELLA CASTILLO**, varón de nacionalidad de panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-809-434, con domicilio en Panamá, localizable al teléfono 6614-9257, en condición de representante legal de la Sociedad **LA PITA VILLAGE, S.A.**, inscrita legalmente en el Registro Público bajo el Folio N°155704499, solicito que se evalúe el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **URBANIZACION LA PITA VILLAGE**, ubicado en las siguientes fincas: **Finca con código de ubicación 8212, Folio Real N°445548 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá Oeste y la Finca con código de ubicación 8212, Folio Real N°445333 (F) de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá Oeste**, ambas fincas ubicada en el corregimiento de Villa del Rosario, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste.

El presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) cumple con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Ambiente, en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011. La categorización del presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), en función del analice de los criterios de protección ambiental, establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, corresponde a **Categoría I**.

El documento fue elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DENNISSE JURADO** y **KAROL KING** personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-025-2019** e **IRC-018-10** respectivamente.

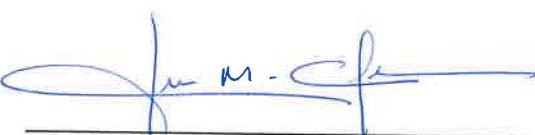
El estudio consta de catorce (14) partes y de 140 páginas.

Los documentos que acompañan esta solicitud son: un original y una copia escrita y dos copias digitales del estudio de impacto ambiental, declaración jurada notariada, el registro público de las fincas a utilizar, registro público de la sociedad promotora, copia notariada de la cedula del representante legal, paz y salvo y recibo de pago, nota de autorización de uso de las fincas, copia notariada de cedula del representante legal y registro público de la sociedad propietaria de las fincas donde se va desarrollar el proyecto en mención.

Cualquier consulta sobre este Estudio, contactar al Ingeniero Juan Miguel Centella Castillo al teléfono 6614-9257.

Panamá, 20 agosto de 2021.




JUAN MIGUEL CENTELLA CASTILLO

Cedula de identidad personal número 8-809-434

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985

CERTIFICO:

Que hemos comprobado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá, 18 OCT 2021

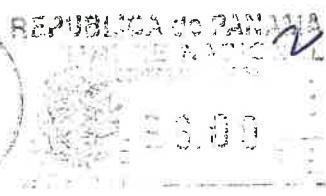
Tesigo

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos

(4)

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: 
Fecha: 26/10/2021
Hora: 12:04 pm



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Círcito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

1. ----- DECLARACION NOTARIAL -----
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.

----- DECLARACION NOTARIAL -----

En la ciudad de Panamá, capital de República y cabecera del circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021), ante mí, **LICDO. JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente compareció la siguiente persona, quien se identificó como: compareció personalmente **JUAN MIGUEL CENTELLA CASTILLO**, varón de nacionalidad de panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-809-434, con domicilio en Panamá, localizable al teléfono 6614-9257, representante legal de la Sociedad LA PITA VILLAGE, S.A., inscrita legalmente en el Registro Público bajo el Folio N°155704499, la cual es Promotora del proyecto denominado: URBANIZACION LA PITA VILLAGE ubicado en la Finca con código de ubicación 8212, Folio Real N°445548 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá Oeste y la Finca con código de ubicación 8212, Folio Real N°445333 (F) de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá Oeste, ambas fincas ubicadas en el corregimiento de Villa del Rosario, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste; persona a quien conozco y me solicita que extendiera esta Diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385 del Código Penal, que típica el delito de Falso Testimonio declarando lo siguiente:-----

PRIMERO: Por este medio yo **JUAN MIGUEL CENTELLA CASTILLO**, varón de nacionalidad de panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-809-434, con domicilio en Panamá, localizable al teléfono 6614-9257, representante legal de la Sociedad URBANIZACION LA PITA VILLAGE, inscrita legalmente en el Registro Público bajo el Folio N°155704499, certifico que el proyecto denominado: URBANIZACION LA PITA VILLAGE, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera-----



Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público Primero
del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con
Cédula No. 8-316-581,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la encuentro en todo conforme

Panamá,

26 OCT 2021

Lic. Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste



4

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2021.10.18 09:53:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Solicitud de Hacienda

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

394142/2021 (0) DE FECHA 10/18/2021

QUE LA SOCIEDAD

LA PITA VILLAGE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155704499 DESDE EL MIÉRCOLES, 7 DE ABRIL DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: BETSI BARRAGAN

SUSCRIPtor: LIZA MARIE HIDROGO

DIRECTOR / PRESIDENTE: JUAN MIGUEL CENTELLA

DIRECTOR / SECRETARIO: HECTOR CARRIÓN

DIRECTOR / TESORERO: TOMAS CENTELLA

AGENTE RESIDENTE: MULINO & MULINO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES (US\$10,000.00), DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (\$100.00) CADA UNA. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERÁN EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 18 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9:31 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403213309



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FFA0827E-A6B7-4147-8A0E-034178AE6BD2
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



S

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2021.10.18 17:13:37 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394164/2021 (0) DE FECHA 18/10/2021

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CAPIRA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8212, FOLIO REAL № 445548 (F)

CORREGIMIENTO VILLA ROSARIO, DISTRITO CAPIRA, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 2125 m² 67 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 2125 m² 67 dm²
LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 O PUNTO DE PARTIDA CON RUMBO SUR S23° GRADOS 29' MINUTOS 21 SEGUNDOS "E CON UNA DISTANCIA DE 38.79MTS COLINDANDO CON ANTIGUO CAMINO A LA CHORRERA DEL PUNTO 2 CON RUMBO SUR S17° GRADOS 17' MINUTOS 27" SEGUNDOS E CON UNA DISTANCIA DE 75.22MTS COLINDANDO CON ANTIGUO CAMINO A LA CHORRERA DEL PUNTO 3 CON RUMBO SUR S13° GRADOS 39' MINUTOS 43" SEGUNDOS E CON UNA DISTANCIA DE 36.01MTS COLINDANDO CON ANTIGUO CAMINO A LA CHORRERA DEL PUNTO 4 CON RUMBO SUR S06° GRADOS 30' MINUTOS 04" SEGUNDOSE CON UNA DISTANCIA DE 39.28MTS COLINDANDO CON ANTIGUO CAMINO A LA CHORRERA DEL PUNTO 5 CON RUMBO SUR S14° GRADOS 31' MINUTOS 44" SEGUNDOS E CON UNA DISTANCIA DE 25.52MTS COLINDANDO ANTIGUO CAMINO A LA CHORRERA DEL PUNTO 6 CON RUMBO SUR S22° GRADOS 02' MINUTOS 58" SEGUNDOS E CON UNA DSTANCIA DE 47.17MTS COLINDANDO CON ANTIGUO CAMINO A LA CHORRERA DEL PUNTO 7 CON RUBO SUR S81° GRADOS 19' MINUTOS 22" SEGUNDOS W CON UNA DISTANCIA DE 104.74MTS COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 92940 ROLLO 2605 DOCUMENTO 2 PROPIEDAD DE FESTIVAL S.A. DEL PUNTO 8 CON RUMBO NORTE N16° GRADOS 56' MINUTOS 54" SEGUNDOS W CON UN DISTANCIA D 144.65MTS COLINDANDO CON CALLE DEL CERRO DEL PUNTO 9 CON RUMBO NORTE N20° GRADOS 42' MINUTOS 29" SEGUNDOS E CON UNA DISTANCIA DE 37.69MTS COLINDANDO CON CALLE DEL CERRO DEL PUNTO 10 CON RUMBO NORTE N27° GRADÓS 13' MINUTOS 41" SEGUNDOSE CON UNA DISTANCIA DE 37.52MTS COLINDANDO CON CALLE HACIA EL ESTE N32° GRADOS 19' MINUTOS 11" SEGUNDOS E CON UNA DISTANCIA DE 17.39MTS COLINDANCO CON LA CALLE DEL CERRO. DEL PUNTO 12 CON RUMBO NORTE N35° GRADOS 13' MINUTOS 06" SEGUNDOSE CON UNA DISTANCIA DE 53.82MTS COLINDANDO CON LA DISTANCIA DE 53.82MTS COLINDANDO LA CALLE DEL CERRO, HASTA LLEGARA AL PUNTO NUMERO 1 DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCION.

CON UN VALOR DE B/. 442,513.40(CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE BALBOAS CON CUARENTA).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PAPPASITOS S.A.TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 18 DE OCTUBRE DE 2021 10:46 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403213329



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7D78250F-0837-4AB3-92ED-4888D45972C9

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



6

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2021.10.18 18:22:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394157/2021 (0) DE FECHA 18/10/2021. YA

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CAPIRA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8212, FOLIO REAL № 445333 (F)
CORREGIMIENTO VILLA ROSARIO, DISTRITO CAPIRA, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 7535 m² 51 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 7535 m² 51 dm²
CON UN VALOR DE B/. 550,710.20(QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIEZ BALBOAS CON VEINTE). EL VALOR DEL TRASPASO ES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIEZ BALBOAS CON VEINTE(B/. 550,710.20)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PAPPASITOS S.A.TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 18 DE OCTUBRE DE 2021 09:53 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403213326



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 709CF029-5BA2-4D94-BEDD-38DF7FC2C7C3

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2021.10.18 09:59:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

M. Bethancourt de Harari

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

394148/2021 (0) DE FECHA 18/10/2021

QUE LA SOCIEDAD

PAPPASITOS S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 350260 (S) DESDE EL VIERNES, 04 DE SEPTIEMBRE DE 1998

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: YVONNE ELVIRA ARIAS BELL

SUSCRITOR: ALIDA TERESA MAGGIORI TORCHIA

DIRECTOR / PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO BARCENAS MENDIETA

DIRECTOR / SECRETARIO: RINNY DELANEY HARARI RUIZ

DIRECTOR / TESORERO: CARLOS MARCIAL BARCENAS GOMEZ

AGENTE RESIDENTE: EDGAR OMAR VARGAS TRISTAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$100.00) CADA UNA, AL PORTADOR O NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 18 DE OCTUBRE DE 2021A LAS 09:14 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403213316



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A7D9C3F2-5945-46A9-AD9D-6AF54AB91164
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 20 de agosto de 2021.

Señores del Ministerio de Ambiente.

E.S.D.

Estimados Señores:

Yo, **CARLOS ALBERTO BARCENAS MENDIETA**, varón de nacionalidad de panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-340-121 con domicilio en Panamá, en condición de representante legal de la Sociedad **PAPPASITOS, S.A.**, inscrita legalmente en el Registro Público bajo el Folio N°350260 (S), la cual es propietaria de las siguientes fincas: **Finca con código de ubicación 8212, Folio Real N°445548 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá Oeste y la Finca con código de ubicación 8212, Folio Real N°445333 (F) la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá Oeste**, ambas fincas ubicada en el corregimiento de Villa del Rosario, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, **autorizo a la Sociedad LA PITA VILLAGE, S.A.**, inscrita legalmente en el Registro Público bajo el Folio N°155704499, para que desarrolle el proyecto denominado **URBANIZACION LA PITA VILLAGE**, en las dos fincas anteriormente mencionadas.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO BARCENAS MENDIETA

Cedula de identidad personal número 8-340-121.



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985

CERTIFICO:

Que hemos colejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

18 OCT 2021

Panamá,
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos

Testigos

④

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Carlos Alberto
Barcenas Mendieta**



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 19-NOV-1965

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO M

TIPO DE SANGRE: B+

EXPEDIDA: 25-JUN-2019

EXPIRA: 25-JUN-2029

8-340-121



Barcenas

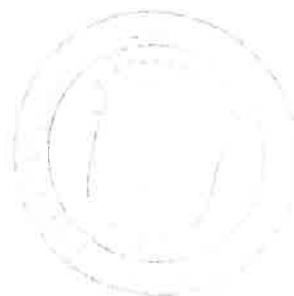
Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-316-581,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la encuentro en todo conforme.

Panamá, _____ 26 OCT 2021

Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

83018277

10

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	LA PITA VILLAGE,S.A / 155704499-2-2021-DV-50	<u>Fecha del Recibo</u>	26/10/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MIAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Slip de de	<u>No. de Cheque</u>	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

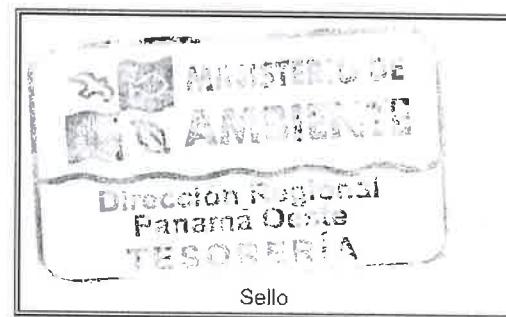
COBRO DE PAZ Y SALVO Y TRAMITE DE EVALUACION Y ANALISIS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL PROYECTO URBANIZACION LA PITA VILLAGE, PANAMA OESTE.

Día	Mes	Año	Hora
26	10	2021	09:09:18 AM

Firma



Nombre del Cajero Francisca Guerra



Sello

IMP 1





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 193004

Fecha de Emisión:

26	10	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

25	11	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

LA PITA VILLAGE, S.A

Representante Legal:

JUAN MIGUEL CENTELLA

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

155704499

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
DENNISE JURADO	DEIA-IRC-025-2019	✓			
KAROL KING	IRC-018-10	✓			

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: URBANIZACIÓN LA PITA VILLAGE.

Corregimiento: CORREGIMIENTO DE CAPIRA.

Distrito: CAPIRA.

Provincia: PANAMÁ OESTE.

Categoría:

I

PROMOTOR

Nombre: LA PITA VILLAGE, S.A.

Dirección de Contacto: CORREGIMIENTO DE VILLA ROSARIO, DISTRITO DE CAPIRA.

Provincia: PANAMÁ OESTE.

Cédula: 8-809-434

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JUAN MIGUEL CENTELLA CASTILLO

Dirección de Contacto: CIUDAD DE PANAMÁ.

Provincia: PANAMÁ.

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	BETZY RODRÍGUEZ,
Firma	<i>Betty Rodríguez</i>
Fecha de Verificación	26-10-2021

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

13

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Ourbanizacions La Pita VillagePROMOTOR: La Pita Village, S.A.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 26 MES Octubre AÑO 2021

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	/		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	/		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	/		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	/		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	/		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	/		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	/		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	/		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	/		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.			Pág 71

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Johanna Hinestrosa

Técnico: _____

Cedula: 8-9769-2025

Firma: _____

Firma: Johanna HinestrosaFirma: Betty Rodriguez

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	26 DE OCTUBRE DE 2021	
FECHA DE INFORME:	27 DE OCTUBRE DE 2021	
PROYECTO:	URBANIZACIÓN LA PITA VILLAGE	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	LA PITA VILLAGE, S.A.	
CONSULTORES:	DENNISSE JURADO KAROL KING	IRC-025-2019 IRC-018-2010
LOCALIZACIÓN:	COMUNIDAD DE LA PITA, CORREGIMIENTO DE VILLA ROSARIO, DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en la construcción de un residencial de interés social, con 174 lotes, con viviendas unifamiliares de tres (3) recámaras, dos (2) baños, sala, comedor, lavandería, cocina y estacionamiento, un (1) lote comercial, área de calles, área de parque y zonas verdes, área de servidumbre hídrica, planta de tratamiento de aguas residuales y tanque de agua. El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real N°. 445548 (F), Código de Ubicación N°. 8212, con una superficie de 2 ha + 2125 m² + 67 dm² y la Finca con Folio Real N°445333 (F), Código de Ubicación 8212, con una superficie de 2 ha + 7535 m² +51 dm², cuyo titular registral corresponde a la Sociedad PAPPASITOS S.A., quien autoriza a la Sociedad LA PITA VILLAGE, S.A., para el desarrollo del proyecto. Ambas fincas hacen una superficie total de 4 ha + 9661.18 m², la cual será utilizada en su totalidad.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998, Ley N° 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión. Luego de revisado el documento se detectó que el mismo no cumple con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, y Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012, debido a que:

1. *En la Nota de Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental y en la Declaración Jurada, el número de cédula de identidad personal del Representante Legal de la Sociedad LA PITA VILLAGE, S.A., no concuerda con la copia notariada de cédula de identidad personal del mismo.*
2. *En los siguientes puntos dentro del EsIA, el número de cédula de identidad personal del Representante Legal de la Sociedad LA PITA VILLAGE, S.A., no concuerda con la copia notariada de cédula de identidad personal del mismo:*
 - *Capítulo 2. RESUMEN EJECUTIVO (Pág. 4 del EsIA).*
 - *Capítulo 2. RESUMEN EJECUTIVO. Sub-punto 2.1. Datos generales del Promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del consultor. (Pág. 6 del EsIA).*
 - *Capítulo 3. INTRODUCCIÓN (Pág. 7 del EsIA).*
 - *Capítulo 4. INFORMACIÓN GENERAL. Sub-punto 4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros. (Pág. 14 del EsIA).*
 - *Capítulo 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD. (Pág. 15 del EsIA).*

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada no es satisfactoria y no cumple con los requisitos establecidos previamente.

Que por tal motivo, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda la **NO ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **URBANIZACIÓN LA PITA VILLAGE**, por considerar que el mismo, no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, y Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **URBANIZACIÓN LA PITA VILLAGE**, cuyo promotor es la Sociedad **LA PITA VILLAGE, S.A.**, ya que a través de la revisión del referido estudio, se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, y Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012.

ELABORADOR POR:

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOHANAY CASTILLO V.
MSTER EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 9.074-17-M19

LICDA. YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADOR POR:

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TÉC. EN CIENCIAS
FORESTALES
IDONEIDAD: 7.023-12 *

TÉC. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

LICDA. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



Panamá 16 de noviembre de 2021.

Licenciada

MARISOL AYOLA

Dirección Regional- Panamá Oeste
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Eudolino Troya

Fecha: 17/11/2021

Hora: 12:55 p.m.

Respetada Licenciada:

Por medio de la presente yo **JUAN MIGUEL CENTELLA CASTILLO**, varón de nacionalidad de panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-809-343, con domicilio en Panamá, localizable al teléfono 6614-9257, en mi condición de representante legal de la sociedad **LA PITA VILLAGE, S.A.**, inscrita legalmente en el Registro Público bajo el Folio N°155704499, la cual es Promotora del proyecto **URBANIZACION LA PITA VILLAGE**, me notifico por escrito de la Resolución DRPO-SEIA-NA - 016- 2021 y autorizo a **ANGELINO TROYA** con cédula de identidad personal No. 8-753-988 para que retire dicho documento.

Atentamente,

JUAN MIGUEL CENTELLA CASTILLO

cedula 8-809-343

Telefono: 6614-9257

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Juan Miguel
Centella Castillo**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 03-OCT-1987

LUgar DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M

EXPEDIDA: 17-ENE-2019



8-809-343

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 17-ENE-2029



Juan M. Centella Castillo

Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-316-581.

CERTIFICO:

Que he ~~aplejado~~ detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la encuentro en todo conforme.

Panamá,

17 NOV 2021

Lic. Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste





GP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-NA- 016 -2021
De 2 de Noviembre de 2021

Por la cual no se admite el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **URBANIZACIÓN LA PITA VILLAGE**, cuyo promotor es la Sociedad **LA PITA VILLAGE, S.A.**

La Suscrita Directora Regional, de la Dirección Regional de Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **JUAN MIGUEL CENTELLA CASTILLO**, con cédula de identidad personal **No. 8-809-343**, se propone desarrollar el proyecto denominado **URBANIZACIÓN LA PITA VILLAGE**.

Que en virtud de lo anterior, el día 26 de octubre de 2021, el señor **JUAN MIGUEL CENTELLA CASTILLO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **URBANIZACIÓN LA PITA VILLAGE**, ubicado en la comunidad de La Pita, corregimiento de Villa Rosario, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **DENNISSE JURADO** y **KAROL KING** persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-025-2019** e **IRC-018-2010**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de Admisión.

Que luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: **URBANIZACIÓN LA PITA VILLAGE**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, y Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012, en los siguientes puntos:

1. *En la Nota de Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental y en la Declaración Jurada, el número de cédula de identidad personal del Representante Legal de la Sociedad LA PITA VILLAGE, S.A., no concuerda con la copia notariada de cédula de identidad personal del mismo.*
2. *En los siguientes puntos dentro del EsIA, el número de cédula de identidad personal del Representante Legal de la Sociedad LA PITA VILLAGE, S.A., no concuerda con la copia notariada de cédula de identidad personal del mismo:*
 - *Capítulo 2. RESUMEN EJECUTIVO (Pág. 4 del EsIA).*
 - *Capítulo 2. RESUMEN EJECUTIVO. Sub-punto 2.1. Datos generales del Promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del consultor. (Pág. 6 del EsIA).*
 - *Capítulo 3. INTRODUCCIÓN (Pág. 7 del EsIA).*
 - *Capítulo 4. INFORMACIÓN GENERAL. Sub-punto 4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros. (Pág. 14 del EsIA).*
 - *Capítulo 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD. (Pág. 15 del EsIA).*

Lo arriba señalado, encuentra su Fundamento Legal en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, y Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, fechado el 27 de octubre de 2021, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda No Admitir el EsIA, Categoría I, denominado **URBANIZACIÓN LA PITA VILLAGE**, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, en la provincia de Panamá Oeste;

RESUELVE:

Artículo 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **URBANIZACIÓN LA PITA VILLAGE**, promovido por la Sociedad **LA PITA VILLAGE, S.A.**, para la ejecución del proyecto.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, de la Sociedad **LA PITA VILLAGE, S.A.**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin habersele aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, acarrea responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

Artículo 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **URBANIZACIÓN LA PITA VILLAGE**, al **PROMOTOR**, a la Sociedad **LA PITA VILLAGE, S.A.**

Artículo 4. NOTIFICAR al señor **JUAN MIGUEL CENTELLA CASTILLO**, con cédula de identidad personal **No. 8-809-343**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **JUAN MIGUEL CENTELLA CASTILLO**, con cédula de identidad personal **No. 8-809-343**, que contra la presente Resolución, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

Artículo 6. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, Ley N° 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Dos (2) días, del mes de Noviembre del año Dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDA. MARISOL AYOLA A.

Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



RESOLUCIÓN - DRPO-SEIA-NA- 016 -2021

